



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 5820/04.-
Agregado Expte. N° 336/04.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y
SEGURIDAD.

EXTRACTO: S/RECURSO DE APELACION.

TERCEROS INICIADORES: GATICA JUAN DOMINGO.

DICTAMEN N°: 1 137 / 04 .-

Señor Subsecretario de Seguridad y Defensa Civil:

Atento la manifiesta extemporaneidad de la articulación recursiva deducida a fojas 2/5 de autos, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que corresponde proceder conforme lo sugiere la Asesoría Delegada actuante en ese Ministerio.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 07 JUL 2004
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.